

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 26-2018

Guatemala, 6 de febrero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con el propósito de financiar el pago de complementos salariales y el Bono de Temporal por Reestructuración aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil por medio de la Resolución D-2016-1276 de fecha 19 de septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **057** de fecha - **5 FEB 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



D

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Procuraduría General de la Nación	11	11	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Procuraduría General de la Nación	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
Funcionamiento	3,000,000	3,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES (Q3,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 057 FECHA: - 5 FEB 2018

ASUNTO: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,000,000 CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE COMPLEMENTOS SALARIALES Y BONO TEMPORAL POR REESTRUCTURACIÓN.-----

Oficio número PGN-UP-011-2018 de fecha 19 de enero de 2018 de la Procuraduría General de la Nación. Expediente número 2018-4989 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de enero de 2018.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

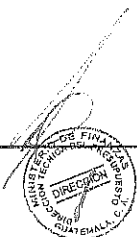
ANTECEDENTE:

Por medio del Oficio número PGN-UP-011-2018 de fecha 19 de enero de 2018, la Procuraduría General de la Nación (PGN), solicita se le autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q3,000,000, para regularizar las asignaciones presupuestarias que permitieran el pago de complementos y equiparación al salario base del personal de los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. El planteamiento de la Procuraduría General de la Nación, tiene como propósito cumplir con el pago de complementos personales, por antigüedad, específicos y el Bono Temporal por Reestructuración aprobado de conformidad con la Resolución número D-2016-1276 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 19 de septiembre de 2016, al personal permanente y por contrato, financiando de ese modo el pago de los complementos indicados, hasta el mes de diciembre de 2018, permitiendo liquidar las nóminas mensuales.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, la Procuraduría General de la Nación propone debitar la asignación del renglón de gasto 022 Personal por contrato de la Categoría Programática 01 Actividades Centrales y el Programa 11 Representación y Defensa de los Intereses del Estado por la cantidad de Q2,000,000 y 1,000,000, respectivamente.
3. El Área de Administración de Nóminas de la Procuraduría General de la Nación indica, que en el año 2017 hubo bajas en recurso humano y que los puestos vacantes del renglón de gasto 022 Personal por contrato, no serán ocupados en el presente año, por ello, estiman que a final del actual ejercicio fiscal el monto a ejecutar en su presupuesto de egresos vigente, será de Q2,238,000, lo cual permitirá que de no haber otras erogaciones, pueda llevarse a cabo el débito en el renglón de gasto citado de las Actividades 001 Dirección y Coordinación y 001 Representación y Defensa de los



Intereses del Estado de la Categoría Programática 001 Actividades Centrales y del Programa 11 Representación de los Intereses del Estado, respectivamente.

4. Las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos y la Resolución número D-2016-1276 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
 - c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en el renglón de gasto debitado.
 - d. De conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, relacionado con la Modificación de metas físicas, emitir la Resolución correspondiente autorizada por la máxima autoridad de la Institución.
 - e. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que la Procuraduría General de la Nación, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



OPINIÓN:

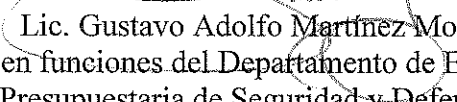
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Procuraduría General de la Nación, por la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES (Q3,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4 del análisis de este Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Donald Ronaldo Tello Morales
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Ejecución
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (26) veintiseis

ASUNTO: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,000,000 CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE COMPLEMENTOS SALARIALES Y BONO TEMPORAL POR REESTRUCTURACIÓN.-----

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la Nación en Oficio número PGN-UP-011-2018 de fecha 19 de enero de 2018, solicita se le autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q3,000,000, y cumplir con el pago de complementos personales, por antigüedad, específicos y el Bono Temporal por Reestructuración aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución D-2016-1276 de fecha 19 de septiembre de 2016, al personal permanente y por contrato; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **057** de fecha **05 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Procuraduría General de la Nación, en la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES (Q3,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2), literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Procuraduría General de la Nación, en la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES (Q3,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cumplir con el pago de complementos personales, por antigüedad, específicos y el Bono Temporal por Reestructuración al personal permanente y por contrato; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) La Procuraduría General de la Nación, deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos que procedan; y, el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (**folios**),-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	26-2018		6	2	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11140021-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL ==>		-3,000,000.00	-3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	41,000.00	41,000.00
11140021-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,314,600.00	1,314,600.00
11140021-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	163,000.00	163,000.00
11140021-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	700.00	700.00
11140021-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	718,000.00	718,000.00
11140021-11-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL	500.00	500.00
11140021-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00
11140021-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	337,000.00	337,000.00
11140021-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	213,000.00	213,000.00
11140021-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	98,000.00	98,000.00
11140021-13-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	200.00
11140021-13-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	104,000.00	104,000.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo 0 para efectuar el pago de complemento personal, complemento por antigüedad de personal permanente y temporal, complementos específicos al personal permanente del renglón 011 y temporal del renglón 022, durante el ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			19	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	26-2018		6	2	2,018	1
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-3,000,000.00</u>		<u>3,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,000,000.00		3,000,000.00	
0000		-3,000,000.00		3,000,000.00
TOTAL		-3,000,000.00		3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,000,000.00	3,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:		-3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo 0 para efectuar el pago de complemento personal, complemento por antigüedad de personal permanente y temporal, complementos específicos al personal permanente del renglón 011 y temporal del renglón 022, durante el ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			19	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	26-2018		6	2	2,018	1
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-3,000,000.00	3,000,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	415,200.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	0.00	415,200.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,000,000.00	2,584,800.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,000,000.00	2,584,800.00
TOTAL:			-3,000,000.00	3,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,000,000.00	1,518,600.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-1,000,000.00	729,200.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	0.00	337,000.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	0.00	415,200.00
TOTAL:	-3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo 0 para efectuar el pago de complemento personal, complemento por antigüedad de personal permanente y temporal, complementos específicos al personal permanente del renglón 011 y temporal del renglón 022, durante el ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	26-2018		6	2	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo 0 para efectuar el pago de complemento personal, complemento por antigüedad de personal permanente y temporal, complementos específicos al personal permanente del renglón 011 y temporal del renglón 022, durante el ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
D. Donald Ronald Lello Morúa

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
Gustavo Adolfo Rosales Silva

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO